

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21958/23**

Santiago, 5 de septiembre de 2023

(1 de 4)

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de SOCOFAR S.A., de fecha 4 de septiembre de 2023, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

# RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : **SAMY EYEBROW PENCIL, LAPIZ PARA CEJAS RETRACTIL** 

Nº DE REGISTRO : **2312C-202/23**TITULAR : **SOCOFAR S.A.**FINALIDAD COSMÉTICA : **Delineador de cejas** 

El producto autorizado por la presente resolución tiene variedades conforme al artículo 22° del D.S. 239/02.

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

(2 de 4)

#### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21958/23**

Santiago, 5 de septiembre de 2023

### "SAMY EYEBROW PENCIL, LAPIZ PARA CEJAS RETRACTIL" Registro ISP Nº 2312C-202/23

Régimen : Importado Terminado Importación : Propia y Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

## Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

A.W.FABER-CASTELL S.A. RUA 1° DE MAIO , , SAO PAULO BRASIL Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA. SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Importador

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Distribuidor

BIOMEDICAL DISTR.

LO BOZA 120-B, PUDAHUEL , , SANTIAGO CHILE

Almacenador Nacional

(3 de 4)

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21958/23**

Santiago, 5 de septiembre de 2023

### "SAMY EYEBROW PENCIL, LAPIZ PARA CEJAS RETRACTIL" *Registro ISP Nº* 2312C-202/23

## Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : Lapiz de ABS/PBT/POM/CAUCHO,impreso y/o etiquetado,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.
Período de Vigencia : 18

Meses

(4 de 4)

#### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21958/23**

Santiago, 5 de septiembre de 2023

### "SAMY EYEBROW PENCIL, LAPIZ PARA CEJAS RETRACTIL" Registro ISP Nº 2312C-202/23

### INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 g (g/g) contiene:

HYDROGENATED COCO GLYCERIDES

MICROCRYSTALLINE WAX

CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE

JOJOBA ESTERS

RICINUS COMMUNIS SEED OIL

CI 77499

CI 77891

CI 77492

COPERNICIA CERIFERA CERA

BUTYROSPERMUM PARKII (SHEA BUTTER)

CI 77491

CAPRYLYL GLYCOL

PENTAERYTHRITYL TETRA- DI-T-BUTYL HYDROXYHYDROCINAMATE

TOCOPHEROL

CITRIC ACID



Documento firmado digitalmente por:
WILSON ANDRES GUTIERREZ MONTECINOS
El presente documento podrá ser validado en:
https://ispdocel.ispch.gob.cl/
Código de verificación:CE4E6B5D69568E566E86

Fecha: 2023-09-06 11:52:52 GMT-03:00

